

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 895 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 18 DIC. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1485-2024-GRJ/GRI/SGE, del 10 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 121-2024/ING.FGQ, del 05 de diciembre del 2024; la Carta N° 06-2024-NTI.ET/CONSULTOR, del 05 de diciembre del 2024; la Carta N° 4237-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de diciembre del 2024; la Carta N° 4238-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de diciembre del 2024; la Carta N° 024-2024-LGHH, del 03 de diciembre del 2024; la Carta N° 4180-2024-GRJ/GRI/SGE, del 02 de diciembre del 2024; la Carta N° 016-2024-CP-CSGQ, del 02 de diciembre del 2024; la Carta N° 01-2024-TRM/INGPROMAC, del 28 de noviembre del 2024; la Carta N° 05-2024-NTI.ET/CONSULTOR, del 05 de agosto del 2024; la Carta N° 2495-2024-GRJ/GRI/SGE, del 19 de julio del 2024; el Informe Técnico N° 051-2024/ING.FGQ, del 19 de julio del 2024; la Carta N° 04-2024-NTI.ET/CONSULTOR, del 12 de junio del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín

Que, mediante Convenio N° 0180-2023-GRJ/GR, de fecha 28 de diciembre del 2023, se firma el Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Tarma para la Elaboración de Expediente Técnico y ejecución de la IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE TORRE DE



ILUMINACION Y SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN";

Que, mediante Contrato Menor o Igual a 8 UITs N° 296-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 13 de mayo del 2024, suscrito por el GOBIERNO REGIONAL JUNIN y la empresa NTI GROUP S.A.C. representado por su Gerente General el Sr. Hilario Chanco Nilton, se firma el contrato para la contratación del servicio para la elaboración de la inversión denominado: CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN, con un plazo de ejecución del Servicio de 30 días Calendarios;

Que, mediante Carta N° 04-2024-NTI.ET/CONSULTOR, de fecha 12 de junio del 2024, suscrito por Hilario Chanco Nilton, en su condición de Gerente General de la Empresa NTI GROUP S.A.C., presenta el PRIMER ENTREGABLE del Expediente Técnico IOARR del proyecto "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN";

Que, mediante Informe Técnico N° 051-2024/ING.FGQ, de fecha 19 de julio del 2024, suscrito por los Ingeniero Electricista Luis Gustavo Hinostroza Huamani y el Ingeniero Civil Frank Gonzales Quispe, señalando que el primer entregable del Contrato N° 103-2024/GRJ/ORAF, se encuentra observado, respecto del Expediente Técnico IOARR del proyecto "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN";

Que, mediante Carta N° 2495-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Sr. Hilario Chanco Nilton, en su condición de representante legal de la empresa NTI GROUP S.A.C., el informe de evaluación del primer entregable, para la Subsanación de Observaciones del Expediente Técnico IOARR del proyecto "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN";

Que, mediante Carta N° 05-2024-NTI.ET/CONSULTOR, de fecha 05 de agosto del 2024, suscrito por Hilario Chanco Nilton, en su condición de representante legal de la Empresa NTI GROUP S.A.C, presenta la subsanación de observaciones al primer entregable del Expediente Técnico IOARR del proyecto "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", para su respectiva aprobación;

Que, mediante Orden de Servicio N° 7393, de fecha 13 de noviembre del 2024 se contrata el servicio para la Elaboración del Estudio de Sistema de Utilización en Media Tensión de la IOARR: "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA,





DEPARTAMENTO JUNIN", a favor de la empresa INGENIERIA DE PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.C.;

Que, mediante Carta N° 01-2024-TRM/INGPROMAC, de fecha 28 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Ronald Oroya Laura, en su condición de representante General de la empresa INGPROMAC S.A.C., remite el primer entregable del servicio de Elaboración del Estudio de Sistema de Utilización en Media Tensión de la IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN";

Que, la Carta N° 016-2024-CP-CSGQ, del 02 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. García Quijano Camila Shiome, en su condición de Coordinador de proyectos, mi calidad de Coordinador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, se remite la carta proyecta para la Evaluación del PRIMER ENTREGABLE del servicio de Elaboración del Estudio de Sistema de Utilización en Media Tensión de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGÍA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN" CON CUI N° 2635900, el cual fue presentado con CARTA N° 01-2024-TRM/INGPROMAC de fecha 28 de noviembre del 2024 por la empresa INGPROMAC S.A.C. en cumplimiento de sus funciones según ORDEN DE SERVICIO N° 7393-2024;

Que, mediante Carta N° 4180-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita al Ing. Luis Gustavo Hinostroza Huamani, la evaluación del primer entregable del servicio de Elaboración del Estudio de Sistema de Utilización en Media Tensión de la IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN";

Que, mediante Carta N° 024-2024-LGHH, remite el Informe N° 014-2024-LGHH de fecha 03 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Luis Gustavo Hinostroza Huamani, en su condición de Ingeniero Electricista, remite la conformidad del primer entregable del servicio de Elaboración del Estudio de Sistema de Utilización en Media Tensión de la IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN";

Que, mediante Carta N° 4238-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite la CONFORMIDAD del PRIMER ENTREGABLE del servicio de Elaboración del Estudio de Sistema de Utilización en Media Tensión de la IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", al Ing. Ronald Oroya Laura, en su condición de gerente general de INGPROMAC SAC;

Que, mediante el el Informe N° 035-2024-GRJ/GRI/SGE/CP/CSGQ, de fecha 04 de diciembre del 2024, suscrito por la Ing. Garcia Quijano Camila Shome, en su condición de Coordinador de Proyectos, por lo expuesto, se recomienda derivar el





presente Estudio de Sistema de Utilización en Media Torres, a la empresa NTI GROUP SAC, quienes son los consultores, responsables del servicio para la elaboración de la inversión denominada: "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACIÓN; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGÍA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN",

Que, mediante Carta N° 4237-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita a la empresa NTI GROUP S.A.C. en merito a su condición de CONSULTOR del servicio para la elaboración de la inversión denominado: "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", la INCORPORACION DE ESTUDIO DE SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO CON CUI N° 2635900, elaborado para el proyecto por la empresa INGPROMAC S.A.C;

Que, mediante Carta N° 06-2024-NTI.ET/CONSULTOR, de fecha 05 de diciembre del 2024, suscrito por Hilario Chanco Nilton, en su condición de Gerente General de la Empresa NTI GROUP S.A.C, presenta la incorporación de estudio de sistema de utilización en media tensión en el expediente del proyecto "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN";

Que, mediante Informe Técnico N°121-2024/ING.FGQ, de fecha 05 de diciembre del 2024, presentan la evaluación del primer entregable suscrito por el Ingeniero Civil Frank Gonzales Quispe, el Ingeniero Electricista Luis Gustavo Hinostroza Huamani y la Ing. Camila Garcia Quijano en Calidad de Coordinador del Proyecto, en el cual se otorga la opinión técnica favorable y conformidad técnica de la elaboración de la inversión denominado: "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2635900;

Que, mediante el Informe Técnico N° 1485-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite la conformidad otorgando opinión técnica favorable; sustentando lo siguiente:

"(...)"

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR

(...)

METAS FISICAS Y FINANCIERAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR

El expediente Técnico del IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2635900, tiene las siguientes metas físicas y financieras:

Tabla 1: Metas físicas y financieras del Expediente Técnico IOARR

EXPEDIENTE TECNICO IOARR

N°	AMBIENTE	UNIDAD FISICA		UNIDAD REPRESENTATIVA		MONTO DE INVERSION (S/.)
		U.M.	META	META	U.M.	
A	CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION	Torres	4.00	4.00	Und	8,867,667.13
B	ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA	Equipo de Energía	1.00	1.00	Und	445,351.20
COSTO DIRECTO						9,313,018.33
GASTOS GENERALES (8.74%)						814,091.45
UTILIDAD (8.00%)						745,041.47
SUB TOTAL						10,872,151.25
IGV (18%)						1,956,987.23
VALOR REFERENCIAL						12,829,138.48
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO						72,240.00
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA						350,088.37
COSTO TOTAL DE INVERSION						13,251,466.85
CONTROL CONCURRENTE (0.5%)						66,257.33
COSTO FINAL DE INVERSION						13,317,724.18

5. EVALUACIÓN DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

(...)

IV. EVALUACIÓN DEL ENTREGABLE:

La formulación del Expediente Técnico del IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", está a cargo de la empresa NTI GROUP S.A.C. , el jefe de Proyecto Ing. Roger Miguel Chávez Palpan con CIP N° 193865 y un equipo técnico Multidisciplinario de profesionales para todas las especialidades del proyecto; el cual presenta el siguiente contenido:

N°	DESCRIPCION	PRESENTA		OBSERVACIONES	ESTADO
		SI	NO		
	INFORME DE CONSISTENCIA, FORMATO 8	X		- La inversión cuenta con un código único de inversiones en la cual se indica que corresponde a una IOARR, por lo que NO CORRESPONDE realizar un Informe de Consistencia. Sin embargo, se requiere contar con el FORMATO 7-C, para su aprobación, y el formato 08-C para el registro del expediente técnico o DE.	CONFORME
1.	ÍNDICE GENERAL	X			CONFORME
2.	RESUMEN EJECUTIVO	X			CONFORME
3.	MEMORIA DESCRIPTIVA	X			CONFORME
4.	INSTRUMENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTE Y APROBACION POR ENTIDAD COMPETENTE	X			CONFORME
5.	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS	X			CONFORME
6.	MEMORIA DE CÁLCULO	X			CONFORME
	Cálculo de Cimentación de Torre	X			CONFORME
	Cálculo de Cimentación de Tanque Combustible	X			CONFORME
	Cálculo de Estructura de Caseta	X			CONFORME
	Cálculo de Iluminación	X			CONFORME
	Cálculo Estructural Torre de Iluminación	X			CONFORME
	Cálculo de Instalaciones Eléctricas	X			CONFORME
7.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
7.1.	Especificaciones Técnicas Generales	X			CONFORME
7.2.	Especificaciones Técnicas Por Partida Presupuestaria	X			CONFORME
8.	METRADOS				
8.1.	Resumen de Metrados	X			CONFORME
8.2.	Sustento de Metrados	X			CONFORME
9.	PRESUPUESTO				
9.1.	Presupuesto General y por Especialidades	X			CONFORME
9.2.	Resumen de Presupuesto	X			CONFORME
9.3.	Cálculo de Flete	X			CONFORME



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



9.4.	Desagregado de Gastos Generales	X			CONFORME
9.5.	Desagregado de Gastos de Supervisión	X			CONFORME
9.6.	Análisis de Costos Unitarios	X			CONFORME
9.7.	Relación de Insumos	X			CONFORME
9.8.	Fórmula Polinómica	X			CONFORME
9.9.	Cotizaciones	X			CONFORME
10.	CRONOGRAMAS				
10.1.	Cronograma de Ejecución de Obras	X			CONFORME
10.2.	Cronograma Valorizado	X			CONFORME
10.3.	Cronograma de Adquisición de Materiales, Maquinaria y Equipos	X			CONFORME
11.	PLANOS				
11.1.	Plano de Ubicación y Localización	X			CONFORME
11.2.	Plano de Levantamiento Topográfico	X			CONFORME
11.2.1.	Planimetría	X			CONFORME
11.2.2.	Perfil Longitudinal	X			CONFORME
11.3.	Plano de Calicatas	X			CONFORME
11.4.	Plano de Planteamiento General	X			CONFORME
11.5.	Planos de Arquitectura	X			CONFORME
11.6.	Planos del recorrido de líneas primarias (aéreas, subterráneas o ambas), con indicación de la ubicación de las subestaciones, cortes transversales de vías, curvas de nivel, plano de ubicación con coordenadas geográficas, leyenda y notas.	X			CONFORME
11.7.	Planos de Estructuras				
11.7.1.	Detalle de Armados	X			CONFORME
11.7.2.	Planos con Detalles de Montaje de Estructuras, Subestaciones, Retenidas	X			CONFORME
11.7.3.	Planos de Cimentaciones de estructuras	X			CONFORME
11.8.	Planos de Instalaciones Eléctricas				
11.8.1.	Planos de Recorrido de Alimentadores Eléctricos	X			CONFORME
11.8.2.	Planos de Sistema a Puesta Tierra	X			CONFORME
11.8.3.	Planos de Detalle de Torres de Iluminación	X			CONFORME
11.8.4.	Plano de Distribución de Luminarias	X			CONFORME
11.8.5.	Diagramas Unifilares	X			CONFORME
11.8.6.	Planos de la Subestación	X			CONFORME
11.8.7.	Planos de Iluminación de Caseta	X			CONFORME
12.	ESTUDIOS BÁSICOS				
12.1.	Levantamiento Topográfico	X			CONFORME
12.2.	Estudio de Mecánica de Suelos	X			CONFORME
12.3.	Estudio de Coordinación de Protecciones	X			CONFORME
13.	FACTIBILIDADES				
13.1.	Fijación del Punto de Diseño para el Sistema de Utilización en Media Tensión	X			CONFORME
14.	OTROS				
14.1.	Panel Fotográfico	X			CONFORME
14.2.	Presentación y aprobación del Estudio a la concesionaria distribuidora de Energía Eléctrica Competente	X			CONFORME

La elaboración del Expediente Técnico del del IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2635900, cuenta con el siguiente resumen presupuestal con costos al mes de junio del 2024, para ser ejecutado por la modalidad de CONTRATA, con un plazo de ejecución de 150 días calendario.

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
NRO	AMBIENTE	MOTO DE INVERSION (S/.)
A	CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION	8,867,667.13
B	ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA	445,351.20
	COSTO DIRECTO	9,313,018.33
	GASTOS GENERALES (8.74%)	814,091.45
	UTILIDAD (8.00%)	745,041.47
	SUB TOTAL	10,872,151.25
	IGV (18%)	1,956,987.23



VALOR REFERENCIAL	12,829,138.48
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	72,240.00
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	350,088.37
COSTO TOTAL DE INVERSION	13,251,466.85
CONTROL CONCURRENTE (0.5%)	66,257.33
COSTO FINAL DE INVERSION	13,317,724.18

SON: TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS
VEINTICUATRO CON 18/100 SOLES

6. CONCLUSIONES

- El monto del Expediente Técnico del IOARR denominando: **"CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI N° 2635900, elaborado por la empresa NTI GROUP S.A.C., tiene un costo final de inversión de **S/13,317,724.18 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 18/100 SOLES)**, con precios vigentes a mes de junio del 2024, para ser ejecutado por la modalidad de **CONTRATA**, con un plazo de ejecución de 150 días calendario.

VALOR REFERENCIAL	12,829,138.48
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	72,240.00
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	350,088.37
COSTO TOTAL DE INVERSION	13,251,466.85
CONTROL CONCURRENTE (0.5%)	66,257.33
COSTO FINAL DE INVERSION	13,317,724.18

- La Sub Gerencia de Estudios **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** a la elaboración del Expediente Técnico del IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI N° 2635900, por cumplir con el contenido mínimo, así como con los procedimientos y normatividad vigente.
- Se precisa que se emite la conformidad al Expediente Técnico según propuesta técnica por parte de la empresa **NTI GROUP S.A.C.**, cabe mencionar que todo vicio oculto tales como: Ampliaciones de Plazo, Adicionales de Obra, Deductivos de Obra, Mayores Metrados, etc., será de responsabilidad de la empresa **NTI GROUP S.A.C.**; del Jefe de Proyecto el Ing. Roger Miguel Chávez Palpan con CIP N° 193865 y todos los profesionales que intervinieron en la elaboración del Expediente Técnico del IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI N° 2635900.
- Se solicita la **APROBACIÓN** del expediente técnico del IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI N° 2635900, **MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.**

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION INDIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2635900;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico del IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2635900; asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Frank Gonzales Quispe, en su calidad de Sub Gerente de Estudios;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el Expediente Técnico del IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2635900, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta –Contrata y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 12,829,138.48
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 72,240.00
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 350,088.37
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 13,251,466.85
CONTROL CONCURRENTES (0.5%)	S/ 66,257.33
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 13,317,724.18

Son: Trece Millones Trescientos Diecisiete Mil Setecientos Veinticuatro con 18/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE TORRE DE ILUMINACION; ADQUISICION DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL UNIÓN



TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2635900, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la Inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico la responsabilidad recae, en el Ing. Hilario Chanco Nilton, en su condición de Gerente General de la empresa NTI GROUP S.A.C., en el Ing. Roger Miguel Chávez Palpan, como Jefe de Proyecto, con CIP N° 193865, en el Ing. Ronald Oroya Laura, en su condición de Gerente General de la empresa INGPROMAC S.A.C., en el Ing. Frank Gonzales Quispe, como Evaluador con CIP N° 206728, el Ing. Luis Gustavo Hinostroza Huamani, como Evaluador con CIP N° 334191, la Ing. Camila Shiome Garcia Quijano, como Coordinador de proyectos, con CIP N° 277359 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL